

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 37093

Señor (a):
LUDIVIA MOSQUERA
CARRERA 42 N°78 - 47
TELEFONO: 7 163 764 – 318 593 58 55
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Resde		
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Hector Urquijo		C.C. Hector Urquijo	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
C.C. 80.142.152		C.C. 80.142.152	
		C.C. 80.142.152	

REF: RTA--SDM--37855

Respetado(a) señor(a) **MOSQUERA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000013288921 de fecha 11/05/2016, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C37625108	CÉDULA DE CIUDAD	PUENTE NACIONAL
Nombres	Apellidos	
LUDIVIA	MOSQUERA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-01-12	☐ H ☒ M	7163764
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 77 No. 13 - 47 OFC 506		

comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección titular del vehículo automotor.

comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa esta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así mismo, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Mensajería 00237064867		HORAS DE ENTREGA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM	
REMITENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DIRECCIÓN: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506 CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ TELÉFONO: 8999990012 CÓDIGO POSTAL: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506 CÓDIGO DE LA CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ		RECEPCIONARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUDIVIA MOSQUERA - 37625108 DIRECCIÓN: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506 CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ TELÉFONO: 8999990012 CÓDIGO POSTAL: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506 CÓDIGO DE LA CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ	
DESTINATARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 11001000000013288921 DIRECCIÓN: LUDIVIA MOSQUERA - 37625108 CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ TELÉFONO: 8999990012 CÓDIGO POSTAL: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506 CÓDIGO DE LA CIUDAD: Bogotá - BOGOTÁ		FECHA Y HORA RECIBIDA 07-35-2017 CONSECUTIVO: 00000000000000000000 UNIDADES: 30.00 g DEMANDADO: 663274	
CONTENIDO SERVICIO 783764-3204704385 - NOTIFICACIONES COMPARENDOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 1. DIRECCIÓN ERRADA 2. ZONA DE ALTO PIESO 3. DIRECCIÓN INCOMPLETA 4. NO RECLAMADO 5. FALLECIDO 6. PRESENCIA INTENTO 7. SEGUNDO INTENTO	
ENTREGA NOMBRE: Sergio Gonzalez CÉDULA: 86-757-317		TOTAL SERVICIO 783764-3204704385 - NOTIFICACIONES COMPARENDOS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 979815 de fecha 01/12/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada**.

Finalmente, se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2020
SDM-SC- 37093

Señor (a):
LUDIVIA MOSQUERA
CARRERA 42 N°78 - 47
TELEFONO: 7 163 764 – 318 593 58 55
CIUDAD

REF: RTA--SDM-37855

Respetado(a) señor(a) **MOSQUERA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000013288921 de fecha 11/05/2016, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C37625108	CÉDULA DE CIUDA	PUENTE NACIONAL	
Nombres		Apellidos	
LUDIVIA		MOSQUERA	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1967-01-12	☐ H ☒ M ☐ I	7163764	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CL 77 No. 13 - 47 OFC 506			

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor.

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia MC MENSAJERIA, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Mensajería		HORA DE ENTREGA		FECHA DE ENTREGA	
00237064867		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		13 14 15 16 17 18	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA RECIBO: 07:36 AM		JUZ. ORIGEN: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL	
DIRECCIÓN: C/ 37		CONSECUENTE: 8993990012		PERSONAL: AVISO	
CÓDIGO: 37		NIT O CÉDULA: Colombia		PROCESO: RADICADO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: 1100100000013288921		CÉDULA: 30.00 g		DEMANDANTE: 74	
DIRECCIÓN: LUDIVIA MOSQUERA -37625108		DEMANDADO:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
CÓDIGO: CL 77 No. 13 - 47 OFC 506		CÉDULA: 30.00 g		1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.	
NIT O CÉDULA: Bogotá - BOGOTÁ		CÉDULA: 30.00 g		1. DIRECCIÓN ENCLAVADA 2. ZONA DE ALTO RIESGO 3. DIRECCIÓN INCOMPLETA 4. RECLAMADO 5. FALLECIDO 6. PRIMERA INTENTO 7. SEGUNDO INTENTO	
EVIDA CONTENEDOR:		MENSAJERÍA: 3767		TOTAL	
SIRVEN: 3764-3204704385 - NOTIFICACIÓN		CÉDULA: 30.00 g		PRUEBA DE ENTREGA	
Número: Sergio Gonzalez		CÉDULA: 30.00 g		PRUEBA DE ENTREGA	
Código: BC - 757 - 317		CÉDULA: 30.00 g		PRUEBA DE ENTREGA	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 979815 de fecha 01/12/2017 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

En cuanto a la REVOCATORIA DIRECTA, se precisa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto del comparendo objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria, y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18607

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-37855/ LUDIVIA MOSQUERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37093 d eI 21 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

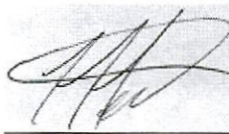
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

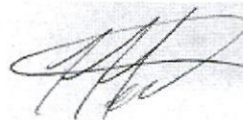
37855.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)